GUÍA DE TRÁMITES

FINANZAS Y MODERNIZACIÓN

Eximición Jubilados/Pensionados

Los jubilados y/o pensionados pueden solicitar la eximición del pago de la tasa TSG, lo cual los exime total o parcialmente del pago de dicha tasa según corresponda.

Requisitos para iniciar el trámite

- Activá tu Ciudadanía Digital en Mi3F
- Foto del frente y dorso del DNI del solicitante
- Número de expediente del trámite original aprobado.
- Registro Único del Beneficiario (RUB)
- Recibos de cobro de jubilación y/o pensión de los últimos tres meses
- Certificado de negatividad de IPS o ANSES
- Declaración jurada a completar durante el tramite

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Completar el formulario “Eximición Jubilados y/o Pensionados” listado dentro de Trámites Personales en Mi3F
2. Una vez realizado este paso, aguarde a ser notificado. Si la eximición es aprobada, desde "Trámites iniciados" deberá descargar el archivo para ver su Número de Expediente y de Decreto.

Observaciones importantes

- La vivienda a eximir debe ser única de ocupación permanente y personal, y no

debe superar los 160 m2 cubiertos sin local comercial.
- La sumatoria de los ingresos que percibís no debe superar el equivalente a tres (3) haberes mínimos por núcleo familiar.
- La vivienda no debe estar alquilada total o parcialmente a terceros.
- No debés poseer ningún otro bien inmueble.
- En caso de ser extranjero, no podes percibir pensión u otro ingreso de tu país de origen.
- Tenes que estar al día con el pago de la Tasa de Servicios Generales (TSG).
- Si en el proceso tu tramite resulta observado, recibirás una notificación en tu correo electrónico y el formulario será reabierto para que puedas completarlo con las correcciones detalladas
- Para más información o consultas sobre este trámite, podés comunicarte por correo electrónico a tsg@tresdefebrero.gob.ar o llama al 4734-2400.

Valoración del Trámite

- Cantidad de trámites resueltos 435 en los últimos 12 meses
- Puntaje promedio de las encuestas 3,19 de 5 sobre 54 respuestas

Última actualización: 30/07/2026

Trámite en línea